

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° de orden	Denominación del procedimiento administrativo	Requisitos		Derecho de tramitación*		Calificación			Plazo para resolver	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
10	Tercería de propiedad Base legal: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (06.12.2008). • Artículo 113° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001). • Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007). 	Solicitud de tercería de propiedad, la cual debe contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres, apellidos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y de ser el caso, de su representante. • Razón social y nombre del representante legal, indicando los datos de inscripción en los Registros Públicos (personas jurídicas). • En caso el administrado opte por recibir las notificaciones en lugar distinto al domicilio real y/o mediante correo electrónico, deberá indicar adicionalmente el otro domicilio y/o el correo electrónico correspondiente. • Documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar (copia simple). • Documento que acredita la vigencia del poder del representante legal, en el caso de las personas jurídicas (copia simple). • Documento que contiene el poder que acredita la representación, en el caso de personas naturales (copia simple). NOTA: Una vez admitida la solicitud de tercería, se suspenderá el remate de los bienes objeto de la solicitud y se correrá traslado al obligado para que presente sus alegatos por el plazo de cinco (5) días hábiles.	No aplica	Gratuito	Gratuito			X	Tres (3) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo que tiene el obligado para presentar sus alegatos.	Trámite Documentario de la sede central o la Oficina Desconcentrada correspondiente	Ejecutor Coactivo	No aplica	No aplica

